

## ACTA

### JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

#### AUTOFIN S.A.

En Santiago de Chile, a 18 de mayo de 2026, a las 17:00 horas, en Rosario Norte 532, Piso 15, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas, en adelante, la "Junta", de AUTOFIN S.A., en adelante e indistintamente la "Sociedad", bajo la presidencia de don **Mario Chamorro Carrizo** y actuando como secretaria doña **Laura Pelayo González**. Asiste especialmente invitado el Gerente General de la Sociedad don **Hernán Cerda Jaramillo**.

Asistieron a la Junta las sociedades accionistas que siguen, cuyos representantes firmaron la Hoja de Asistencia a la Junta (en adelante, los "Accionistas"). Ellas son:

1. **Don Sebastián Salgó Durán**, en representación de **Banco Internacional**, por 3.793.331 acciones; y
2. **Don Sebastián Salgo Durán**, en representación de **Baninter Corredores de Seguros Limitada**, por 3.797 acciones.

En consecuencia, la señora secretaria deja constancia que se encontraron presentes y/o debidamente representadas en esta Junta la totalidad de las 3.797.128 acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad, lo que representa un quórum de un 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas con derecho a voto, por lo que se cumple con el quórum legal necesario para que se constituya y celebre válidamente la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.

#### I. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.

El Presidente solicitó que se dejará constancia en el acta de lo siguiente:

- a) Que la presente Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad en su en su sesión extraordinaria N°45, celebrada con 24 de abril de 2026.
- b) Que la citación a esta Junta se efectuó mediante avisos publicados en el diario El Líbero los días 07, 08, y 09 de mayo de 2026. El Secretario dio lectura del aviso y la citación antes mencionada.
- c) Que la Comisión para el Mercado Financiero fue debidamente notificada de esta Junta Extraordinaria de Accionistas por comunicación de fecha 07 de mayo de 2026.
- d) Que participaron en esta Junta los titulares de las acciones debidamente registradas a su nombre a la fecha de su celebración, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas. No existe ninguna transferencia o transmisión de acciones pendientes a la fecha.
- e) Que los Accionistas presentes firmaron la hoja de asistencia y que todos ellos correspondían a Accionistas titulares de acciones inscritas en el registro de Accionistas de la Sociedad al día 13 de mayo de 2026.

## II. ASPECTOS REGLAMENTARIOS Y LEGALES DE LAS VOTACIONES

La secretaria, señorita Laura Pelayo González, dio cuenta de los aspectos reglamentarios y legales que deben considerarse para realizar las votaciones en la presente Junta. En este sentido, explica que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Por lo mismo, indica que, si no hay unanimidad para votar por aclamación, la votación deberá efectuarse por papeletas que serán distribuidas a cada uno de los asistentes.

La propuesta de la mesa es que, con la finalidad de agilizar el proceso de votación, las materias que sean sometidas a la consideración y aprobación de la Junta, sean votadas individual y separadamente por aclamación. Agrega que independiente del sistema de votación, los accionistas tienen la libertad de oponerse o aprobar cada materia sometida a su consideración y se debe dejar constancia en acta del resultado de la votación.

Como consecuencia de lo anterior, el Presidente sometió a la consideración de la Junta la aprobación de la forma de votación por aclamación, la cual fue aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto. Asimismo, se aprueba que, si en alguna de las materias que se sometan a la aprobación de la Junta, algún accionista se opone en forma específica a la votación por aclamación, respecto de dicha materia se procederá a votar por papeleta.

## III. CALIFICACIÓN DE PODERES Y ACEPTACIÓN.

El Presidente expresó que correspondía a la Junta adoptar resolución definitiva de la aceptación de los poderes presentados, conforme el artículo 111 del Reglamento. Al respecto, reiteró que se encontraban presentes o representadas en la sala las 3.797.128 acciones, equivalentes al 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, cantidades que reflejaban quórum definitivo para todos los efectos de esta Junta. Ofreció la palabra en particular y, no habiendo manifestación en contrario, la Junta aprobó por unanimidad y por aclamación los poderes presentados.

Se deja constancia que ningún accionista solicitó por escrito la calificación de poderes de los Accionistas de la Sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, no se ha formulado ninguna objeción a los poderes con que aparecen actuando los asistentes, todos los cuales, en el parecer de la mesa, se encuentran otorgados en conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes.

## IV. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El señor Presidente hizo presente que encontrándose debidamente firmada el acta de la última Junta Ordinaria de Accionistas, de fecha 24 de abril de 2026, propuso a la Junta omitir su lectura y ratificar su aprobación, lo que fue acordado por aclamación por todos y cada uno de los accionistas presentes y con derecho a voto.

#### V. FIRMA DEL ACTA

El Presidente hizo presente que en virtud de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se acordó que ambos accionistas de la Sociedad en conjunto con el Presidente y la secretaria firmen el acta que se levante de la presente sesión.

#### VI. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

Habiéndose cumplido con todas y cada una de las formalidades de convocatoria y reuniéndose además el quórum requerido por la LSA, su Reglamento y los estatutos de la Sociedad, se encuentra debidamente constituida la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad AUTOFIN S.A., y el Presidente la declaró legalmente constituida e instalada.

#### VII. OBJETO DE LA JUNTA

El Presidente informó que, de acuerdo a lo expresado en la convocatoria, el objeto de esta Junta es que los Accionistas se pronuncien sobre las siguientes materias:

Uno. Se faculte al Directorio para fijar las condiciones de la emisión de las 3.928.063 acciones de pago, ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal representativas del aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 16 de septiembre de 2025, para ser ofrecidas para la suscripción y pago en el precio, el plazo y demás términos y condiciones que determine la Junta o el Directorio por delegación de aquélla; y

Dos. Adoptar los demás acuerdos que se requieran para legalizar y materializar los acuerdos que se aprueben.

En ese sentido, el Presidente, señor Chamorro, informó que correspondía a esta Junta adoptar los acuerdos necesarios para materializar el aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 16 de septiembre de 2025, en la cual se acordó aumentar el capital de la sociedad a la cantidad de \$59.000.000.001, dividido en 7.725.191 acciones. Dicho aumento se efectuaría mediante la emisión, [por una vez o en parcialidades,] de 3.928.063 acciones de pago de iguales características a las existentes, esto es, ordinarias todas ellas sin valor nominal, representativas en total de un aumento de capital por la cantidad de \$30.000.000.000.-, facultándose al Directorio de la Sociedad para emitir las acciones de pago representativas del aumento de capital, al precio que determine la citada Junta de Accionistas o el Directorio, por delegación de la primera, y en las oportunidades que acuerde, para ser ofrecidas preferentemente a los accionistas a prorrata de sus participaciones en el capital social. No obstante, lo anterior, la enajenación de las acciones a terceros no podrá ser realizada en condiciones y precios más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella.

El Presidente, informó también que, para todos los efectos de la determinación del monto del aumento de capital antes referido y la modificación del Artículo Cuarto Permanente y el Artículo Primero Transitorio de los Estatutos se había considerado referencialmente como precio de la acción el valor libro actualizado a la fecha de la Junta citada, considerando los ajustes del capital propio y deducidas las pérdidas acumuladas a esa fecha, ascendiente a \$7.637,351620302980 por acción.

Indicó, además, que concurrió a la referida Junta Extraordinaria de Accionistas, don Rodrigo Andrés Pinares Alvarado, Notario Suplente de la Segunda Notaría de Santiago, quien, de conformidad a lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis de sociedades anónimas, certificó que el acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta.

Añadió que el acta de dicha Junta fue reducida a escritura pública con fecha 13 de marzo de 2026, en la Notaría de Santiago, de don Francisco Javier Leiva Carvajal, bajo el repertorio número 20.525. Señala que la citada reforma de estatutos se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 24318 número 9848 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2026, la que fue anotada al margen de la inscripción social de fojas 15697 número 11904 del año 2011 en el Registro de Comercio del año 2011 del mismo Conservador citado, y el extracto correspondiente se publicó en el Diario Oficial número 44.406, publicado con fecha 21 de marzo de 2026.

A su turno, fue autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero, mediante OF. ORD: 43270, de fecha 05 de marzo de 2026, en conformidad a lo prescrito en el Capítulo 11-6 de la Recopilación Actualizada de Normas, de la Comisión para el Mercado Financiero.

El Presidente, señor Chamorro señaló que, en relación con las condiciones de suscripción de las acciones pendientes de suscribir a propósito del aumento de capital de la Sociedad antes citado, la delegación hecha al Directorio para la fijación final del precio de colocación de las acciones antes citadas se encuentra vencido, razón por la cual se ha citado a la presenta Junta Extraordinaria de Accionistas, ya sea para que en ésta se fije el precio final de colocación de las acciones, o, bien, para que prorrogue dicha delegación nuevamente en el Directorio, por un nuevo plazo de ciento ochenta días, y adoptar los demás acuerdos que se requieran para dichos efectos.

A continuación, el señor Presidente propuso, que el Directorio quede ampliamente facultado para emitir las acciones de pago representativas del aumento de capital, al precio que determine esta Junta y en las condiciones y oportunidades que acuerde el Directorio por delegación de las atribuciones por parte de la Junta de Accionistas, para ser ofrecidas preferentemente a los accionistas a prorrata de sus participaciones en el capital social, dentro de los plazos legales.

El señor Presidente, tras haber informado suficientemente a la Junta, somete a la consideración y aprobación de los señores accionistas, las propuestas consistentes en /i/ proponer fijar el precio de colocación de las nuevas acciones de pago, en la suma de \$7.637,3520486 por acción; y /ii/ proponer a la Junta otorgar al Directorio las facultades y poderes ya conferidos en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 16 de septiembre de 2026 en el sentido de facultarlo ampliamente para que adopte, en la forma y oportunidades que estime adecuadas, todos los acuerdos necesarios para materializar la colocación de las nuevas acciones de pago, sujeto al precio ya indicado, y para ser ofrecidas preferentemente a los accionistas a prorrata de sus participaciones en el capital social. No obstante, lo anterior, la enajenación de las acciones a terceros no podrá ser realizada en condiciones y precios más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella; todo ello dentro de los plazos legales.

## ACUERDO

Por unanimidad, la Junta acuerda por aclamación de todos y cada uno de los accionistas presentes con derecho a voto, acuerda:

/Uno/ Fijar el precio de colocación de las nuevas acciones de pago en la suma de \$7.637,3520486; y

/Dos/ Facultar al Directorio para que, libremente y considerando como precio de colocación de las nuevas acciones de pago el referido en el numeral /Uno/ precedente, proceda con la colocación de las acciones en las condiciones y oportunidades que determine, para lo cual se le otorgan nuevamente al Directorio todas y cada una de las facultades necesarias para ello, en especial, las contenidas en el Acuerdo Número Uno de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 16 de septiembre de 2025, las que se dan por expresamente reproducidas.


### VIII. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y PODERES:

La Junta, acordó facultar a los abogados señorita Laura Pelayo González y señor Octavio Soto de la Barra, para que cualquiera de ellos actuando separada e indistintamente, puedan reducir a escritura pública el todo o parte del acta que se levante de esta Junta, para requerir y firmar todas las anotaciones e inscripciones que fueren pertinentes en los registros conservatorios respectivos, y efectuar las publicaciones legales que procedan.

### IX. APROBACIÓN DEL ACTA

Por unanimidad, la Junta aprobó por aclamación de todos y cada uno de los accionistas presentes con derecho a voto, tener por aprobada esta acta y cumplir los acuerdos de la Asamblea sin necesidad de ratificación posterior, desde que se encuentre firmada por el Presidente, el secretario y por los accionistas.

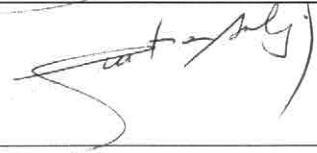
No habiendo más materias que tratar se levanta la sesión, siendo las 17:32 horas.

  
Sebastián Salgó Durán  
p.p. Banco Internacional  
p.p. Baninter Corredores de Seguros Limitada

  
Mario Chamorro Carrizo  
Presidente

  
Laura Pelayo González  
Secretaria

HOJA DE ASISTENCIA  
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
AUTOFIN S.A.  
18 DE MAYO DE 2026

Accionista	N° de Acciones	Firmas
Banco Internacional	3.793.331	
Baninter Corredores de Seguros Limitada	3.797	
TOTAL ACCIONES	3.797.128	